

**JDO. DE LO SOCIAL N. 1
CACERES**

SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

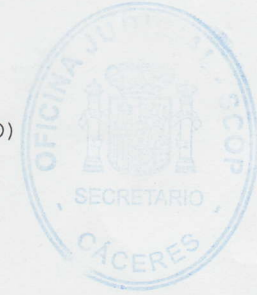
AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N (ESQUINA RONDA SAN FRANCISCO)

Tfno: 927620304

Fax: 927620320

NIG: 10037 44 4 2011 0000990

206000



Nº AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000473 /2011

DEMANDANTE/S: FELIX PINERO SANCHEZ

ABOGADO/A: FELIX PINERO SANCHEZ

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PSOE

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª MARIA CATALINA CORTES
PAREDES**

En CACERES, a trece de Febrero de dos mil doce.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición de recurso frente a la sentencia nº 12/2012 de fecha 23 de enero de dos mil doce, declaro firme el/la mismo/a.

Habiéndose optado por la demandada por la indemnización, mediante escrito presentado en fecha 3 de febrero de dos mil doce, se acuerda admitir dicha opción. Habiéndose consignado en la Cuenta de depósitos de este Juzgado la cantidad de 8.934,05 euros y, dado que en su momento se consignó en el expediente de consignaciones 26/11 del Juzgado de lo Social nº 2 de esta ciudad la cantidad de 13.861,80 euros en concepto de indemnización a favor de FELIX PINERO SANCHEZ, transfírase dicha cantidad a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, librándose oficio al Juzgado de lo Social nº 2 a los efectos oportunos, y expídase mandamiento de devolución por importe de 22.795,85 euros para su entrega a la parte actora.

Comuníquese la sentencia al Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos prevenidos en el Fallo de la misma.

Verificado todo lo anterior, archívense las actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales

designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL





MINISTERIO DE JUSTICIA

MANDAMIENTO DE PAGO

Banesto

Con cargo a la CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del:

Juzgado, Tribunal, Fiscalía o Servicio Común Procesal JUZGADO SOCIAL 1	Nº Expediente Judicial:	FECHA DE EMISIÓN
Localidad CACERES	Provincia CACERES	09-02-2012
1144 0000 61 0473 11		
JJJJ PPPP CC EEEE AA		

SE ORDENA PAGAR EN FAVOR DE

Nombre / Razón Social del beneficiario FELIX PINERO SANCHEZ	CONCEPTO DEL PAGO
Teléfono	Principal Observaciones INDEMNIZACION Y SALARIOS DE TRAMITACION
N.I.F.. 06.933.517-Y	
Domicilio PERIODISTA DIARIASIO ACEDICH C.P. 10001	
CL: , Provincia CACERES Plaza CACERES	

Este mandamiento debe abonarse mediante transferencia a través de la siguiente cuenta			
Código cuenta cliente (CCC)		Número Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN)	
Entidad	Oficina	DC	Núm. de cuenta
2099	0290	33	0000056629

RECIBÍ:	IMPORTE		MONEDA: EURO
	Son:		
Firma de quien(es) recibe(n) el importe	VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO	*****22.795,85	

Para entidades jurídicas o persona autorizada por el beneficiario

Representante _____

Escritura nº. _____

De fecha: _____

(*) Complimentar ante Banesto

DILIGENCIA OFICINA BANESTO

No alcanzando la consignación importe suficiente, este mandamiento de pago se efectúa por:

Para hacer efectivo el cobro del importe reflejado, deberá presentarse este documento exclusivamente en las oficinas indicadas de Banesto. Otras entidades no atenderán el pago, salvo que tengan convenio con Banesto, si esta entidad no cuenta con oficina en la localidad del órgano jurisdiccional ordenante.

PÁGUESE

T-3752379

DOCUMENTO NO COMPENSABLE

El Secretario del Juzgado Tribunal

Número de orden

1/3 Ejemplar para Banesto

Este documento caduca a los tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión del mismo.